



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 25 de octubre de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de octubre de 2023, el Oficio N° 249-2023-MDM/A, de fecha 23 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 400-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 25 de octubre de 2023; el Informe N° 2173-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 25 de octubre de 2023; el Informe N° 403-2023-MDK/GM, de fecha 25 de octubre de 2023, sobre la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme lo establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala textualmente que, le corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 249-2023-MDM/A, de fecha 23 de octubre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manitea, remite el proyecto del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164", solicitando su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Opinión Legal N° 400-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 25 de octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164", siendo competencia del Concejo Municipal la aprobación y autorización de la suscripción del referido convenio;

Que, mediante Informe N° 2173-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que es procedente la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164", por lo que solicita que previo debate sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 403-2023-MDK/GM, de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164",

Por lo que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular del pliego, la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de Delegación de Competencias y Funciones de la Municipalidad Distrital de Manitea a favor de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para la Ejecución del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Industrial y la Capital del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco, con CUI 2192164".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a la Municipalidad Distrital de Manitea, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Enver Quispe Yangali
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE